ACEPTACION DE OFERTA N° CMC-004-2023.

San José de Cúcuta, 27 de febrero 2023

Señores
EMPLASERCOL SAS
Nit: 901.161.309-9

Asunto: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA - L PROCESO DE INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA CMC-004-2023.**

De conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el Procedimiento descrito para en la Modalidad de Mínima Cuantía, en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la Evaluación Económica de las propuestas y de la capacidad Jurídica – Técnica de la que presento el valor ajustado a la invitación al Instituto Municipal para la Recreación y Deporte I.M.R.D, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual de la Invitación Publica CMC-004-2023.

Como consecuencia, tanto la presente Aceptación y la Propuesta por usted presentada, constituyen el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada uno de los Acápites del presente documento.

1. – Clase de Contrato

De conformidad con lo señalando en el Numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será de suministro.

2. – Contratista

EMPLASERCOL SAS / Representante legal MAYRA YOHANA CONTRERAS DURAN

3. – Identificación Nit y Código

901.161.309-9

4. – Objeto

EL CONTRATISTA seleccionado se obliga para con **EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE I.M.R.D** a ejecutar el siguiente objeto contractual **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCION PARA LAS ADECUACIONES DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE**

SAN JOSE DE CUCUTA .

5. – Especificaciones Técnicas

El Contratista se obliga a ejecutar las siguientes Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto contractual:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	HOJA DE SEGUETA	Und	1
2	CINTA TRANSPARNTE EMBALAR X200 MTS	Und	1
3	CHIPA 1/4	kg	1
4	VARILLA CORRUGADA 1/2" 6 ML	Und	1
5	VARILLA CORRUGADA 3/8" 6 ML	Und	1
6	VARILLA 9MM X 6 ML	Und	1
7	VARILLA CORRUGADA DE 5/8 X 6MTS	Und	1
8	VARILLA ALAMBRON 1/4" 6 ML	Und	1
9	CEMENTO GRIS 42.5KG	BULTO	1
10	ARENA GRUESA X 6MTS3	viaje	1
11	ARENA FINA X 6MTS3	viaje	1
12	TRITURADO 3/4 X 6MTS3	viaje	1
13	TRITURADO 1" X 6MTS3	viaje	1
14	BASE GRANULAR X VIAJE DE 6 MTS	VIAJE	1
15	PIEDRA TAMAÑO GRANULAR DE 3" A 4" X 6 MTS3	VIAJE	1
16	LADRILLO DE OBRA	Und	1
17	LADRILLO PRENSADO PERFORADO ROSADO (24.5*0.12*0.06 ALTO)	Und	1
18	LADRILLO COLONIAL MULTIPERFORADO PRENSADO	Und	1
19	TABLETA ROJA 25*25 CM X M2	M2	1
20	LADRILLO CURVO	Und	1
21	BLOQUE #5 GALLETA	UND	1
22	LADRILLO HUECO CELOSIA (0.13X0.10X0.13 ALTO)	Und	1
23	BLOQUE CEMENTO ESTRUCTURAL H12 LISO GRIS (0.39X0.12X0.19 ALTO)	Und	1
24	BORDILLO 15X40X40	UND	1
25	BORDILLOS H20 0.80*0.20*0.10	UND	1
26	BORDILLOS PREFABRICADOS 0,80X0,45X 0,15	UND	1
27	ADOQUIN EN CONCRETO DE 20X10X6 GRIS - ROJO - OCRE - MARRON -NEGRO	UND	1
28	TABLETA ROJA 33*33	MTR	1
29	TABLAS (3MX0,03MX0,3M)	Und	1
30	TABLONES 3X0,30X4.5MM	Und	1
31	CERAMICA 60X60 BLANCA CAJA 1.8M2	CAJA	1

32	CERAMICA 0.338*0.338 MTS BLANCA CAJA DE 1.60M2	CAJA	1
33	MALLA ELECTROSOLDADA 4MM 15*15 H=2.35 MTS LARGO:6 MTS	Und	1
34	MALLA ESLABONADA CALIBRE 10 HUECO 2 1/4 X 2 1/4 ROLLO 10 M ALTURA 1.5M	ROLLO	1
35	MALLA ESLABONADA CALIBRE 10 HUECO 2 1/4 X 2 1/4 ROLLO 10 M ALTURA 1.8M	ROLLO	1
36	MALLA ESLABONADA CALIBRE 1O HUECO 2 1/4 X 2 1/4 ROLLO 10 MTS H=2.0 MTS	ROLLO	1
37	MALLA ESLABONADA CALIBRE 12 HUECO 2 1/4 X 2 1/4 ROLLO 10 MTS H=2.0 MTS	ROLLO	1
38	MALLA ONDULADA 2X 2 CALIBRE 10	M2	1
39	TUBO METALICO RECTANGULAR CALIBRE 18 DE 3X1 1/2	Und	1
40	TUBO CERRAMIENTO TIPO PESADO 1" 6ML CALIBRE 18	Und	1
41	TUBO CERRAMIENTO TIPO PESADO 1 1/2" 6ML CALIBRE 18	Und	1
42	ANGULO 1 1/2" X 1/8"" 6ML	Und	1
43	ANGULO 1" X 3/16"" 6ML	Und	1
44	ANGULO DE 1 X 1/8 DE 6 MTS	UND	1
45	ANGULO DE 1 1/4 X 3/16 DE 6 MTS	UND	1
46	PLATINA 1/2" X 1/8" 6ML	Und	1
47	PLATINA 1 1/2 X 3/16" 6ML	Und	1
48	PLATINA DE 1" * 1/8 L=6M	UND	1
49	LAMINA GALVANIZADA DE 1*20*2.40 CALIBRE 18	UNIDAD	1
50	LAMINA DE HIERRO NEGRA 2X1 CALIBRE 18	UND	1
51	TUBERIA CUADRADA DE 1 1/2" CALIBRE 18 X 6MTS	UND	1
52	TUBERIA CUADRADA DE 1 1/2" CALIBRE 16 X 6MTS	UND	1
53	TUBERIA CUADRADA DE 1 1/2" CALIBRE 14 X 6MTS	UND	1
54	TUBO RECTANGULAR 2X1 (6MTS) CALIBRE 18	Und	1
55	TUBERIA ESTRUCTURAL 4X4 CAL 14 (2.00MM) L=6M	UND	1
56	TUBO ESTRUCTURAL 4*2 CALIBRE 16 (1.50MM)	Und	1
57	TUBO CERRAMIENTO DE 2" 6ML TIPO PESADO CALIBRE 14	UND	1
58	TUBO CERRAMIENTO DE 2" 6ML TIPO PESADO CALIBRE 16	UND	1
59	TUBERIA METALICA REDONDA DE 3" CALIBRE 14 (1.90MM)X 6MTS	UND	1
60	TUBERIA METALICA REDONDA DE 3" CALIBRE 16 (1.50MM)X 6MTS	UND	1
61	TUBO ELIPTICO DE 1 1/2 CALIBRE 20 X 6MTS	UND	1
62	PUNTILLAS 2 1/2"	LIBRA	1
63	ALAMBRE DULCE NEGRO	KG	1
64	MALLA DE NYLON DE PROTECCION INMUNIZADA NUMERO 60	M2	1
65	MALLA DE NYLON TIPO CORDON POLIESTER NUMERO 5	UND	1
66	SOLDADURA 6013 X 3/32	KG	1
67	DISCO CORTE 4 1/2" EXTRAFINO	Und	1

68	DISCO CORTE 7" EXTRAFINO	Und	1
69	DISCO CORTE 7" DIAMANTADO PARA CONCRETO	Und	1
70	DISCO CORTE 4 1/2" DIAMANTADO PARA CONCRETO	Und	1
71	LIJA 80	PLIEGO	1
72	LIJA 120	PLIEGO	1
73	COSTALES PARA ALMACENAR ARENA	Und	1
74	CADENA ESLABOADA PARA COLUMPIOS 5/16	ML	1
75	BROCHA 2" CERDA MONA CABO AZUL	Und	1
76	BROCHA DE 2 1/2 MONA CABO AZUL	UND	1
77	BROCHA 3" CERDA MONA CABO AZUL	Und	1
78	BROCHA DE 4" CERDA MONA CABO AZUL	Und	1
79	RODILLOS DE 2"	UND	1
80	RODILLO DE FELPA 9"	Und	1
81	VINILO PARA EXTERIORES TIPO 1	CUÑETE	1
82	PINTURA GRIS BASALTO	Cuñete	1
83	ESMALTE (BLANCO,VERDE PRIMAVERAL,AZUL,ROJO)	GALON	1
84	ANTICORROSIVO BLANCO	GALON	1
85	ANTICORROSIVO GRIS	GALON	1
86	THINNER	GALON	1
87	BARNIZ	GALON	1
88	PINTURA PARA CANCHAS X CUÑETE PINTUCO	CUÑETE	1
89	VINILO TERRACOTA X GALON	GALON	1
90	PINTURA VINILO TIPO 2	CUÑETE	1
91	PINTURA KORAZA-VINILTEX BASE PARA EXTERIOR LAVABLE	CUÑETE	1
92	RODAMIENTO 5/8"	Und	1
93	PINTURA TRAFICO PARA DEMARCACION (AZUL, BLANCA,AMARILLA)	GALON	1
94	TORNILLOS AUTOPERFORANTES DE 2"X 3/16	und	1
95	TORNILLOS DE 2" DE 3/8 CON TUERCA Y ARANDELA	Und	1
96	TORNILLOS DE 2 1/2" DE 3/8 CON TUERCA Y ARANDELA	Und	1
97	CINTA DE ENMASCARAR (TIRRO) 1"	ROLLO	1
98	IMPERMEABILIZANTE PARA PLACAS SIKAFILL POWER 12 AÑOS X 20KG	CUÑETE	1
99	CINTA DE SEÑALIZAION PELIGRO X 500 MT	ROLLO	1
100	TAPONES PLASTICOS DE 2 1/4 PARA TUBERIA METALICA REDONDA	Und	1
101	TAPONES PLASTICOS DE 3 1/4 PARA TUBERIA METALICA REDONDA	Und	1
102	TAPONES PLASTICOS DE 4X2	UND	1
103	BISAGRA 3" PARA SOLDAR	PAR	1
104	BISAGRA 4" PARA SOLDAR	PAR	1
105	BROCA MURO 1/2	UND	1

106	BROCA HIERRO 1/4	UND	1
107	BROCA HIERRO 5/16	UND	1
108	GRIFERIA LAVAMANOS SENCILLA ROBLE	Und	1
109	DESAGUE SENCILLO + SIFON DE BOTELLA (15 CM DE LARGO X 20 CM DE ALTO)	Und	1
110	CEMENTO BLANCO USO GENERAL 1KG	KG	1
111	REJILLA SIFON PLANA ALUMINIO 3X2	Und	1
112	CONECTOR LAVAMANOS 1/2 X 1/2 PLASTICO X 40CM	Und	1
113	VALVULA PARA FLOTADOR 1/2 METALICO+VARILLA+BOLA PLASTICA GERFOR	Und	1
114	CINTA TEFLON 1/2 X 10 MTS	Und	1
115	SOLDADURA PVC 1/8 VERDE DURMAN	Und	1
116	CHAZOS AZUL CON TORNILLO DRYWALL DE 1X6MM	Und	1
117	PISO PARED CERÁMICA NATAL BLANCA 20.5X20.5CM	M2	1
118	PEGO X 25KG SIKA	BL	1
119	PASTA FINA X 28KG	CUÑETE	1
120	PASTA GRUESA X 28KG	CUÑETE	1
121	CINTA ASFALTICA X15CMS LARGO 10MTS	Und	1
122	LAMINA DE 1/2 DE DRYWALL (2,44*1,22 MTS)	Und	1
123	MASILLA PARA DRYWALL * 28KG	Cuñete	1
124	CINTA MALLA DRYWALL 5 CM X 90 MTS	Und	1
125	TORNILLO PARA DRYWALL DELTA	Und	1
126	OMEGA	Und	1
127	TORNILLOS PARA ESTRUCTURA DRYWALL	Und	1
128	MANTO ALUMIL REAL ASFALTICO EDIL 3MM X 10 MTS ROLLO 10 M2	Und	1
129	MANTO ASFALTICO ESTÁNDAR 3MM X 10 MTS ROLLO 10 M2	UND	1
130	PINTURA ALUMINIZADA	CUÑETE	1
131	EMULSIÓN ASFÁLTICA 18 KG SIKA	CUÑETE	1
132	PLACCO K-89_CUÑETE 5 GALONES	UND	1
133	TUBERIA SANITARIA PVC 4" L=6M	UND	1
134	GEOTEXTIL NO TEJIDO NT 16S-D DURMAN ROLLO DE 650 M2	ROLLO	1
135	TUBERIA SANITARIA PVC 6" L=6M	UND	1
136	UNION SANITARIA EN PVC 4"	UND	1
137	UNION SANITARIA EN PVC 6"	UND	1
138	TELA VERDE DE CERRAMIENTO 2 ANCHO X 1 MTS LARGO	MTL	1
139	COMBUSTIBLE(GASOLINA)	PIMPINA	1
140	ARGOLLAS AUTOPERFORANTE	UND	1
141	TENSORES 3/4	UND	1
142	GUAYA ALMA DE YUTE 1/2	ML	1
143	TUBO GALVANIZADO 4" L=6M	UND	1

144	TUBO PVC 1/2" COLOR NEGRO L=6M	UND	1
145	NYLON PARA GUADAÑA ROLLO X 300 MTS	UND	1
146	NYLON CUADRADO NARANJA 3.3 MM X 229 MTS	UND	1
147	RUEDA ANTIPINCHAZO	UND	1
148	TORNILLO HEXAGONAL G5 RF 1	UND	1
149	TUERCA 1/2	UND	1
150	ADITIVO ACELERANTE PARA CONCRETO X 24 KG	PIMPINA	1
151	ACIDO MURIATICO X GL	GALON	1
152	SHOK PAD E=1,5 CMS	M2	1
153	PEGANTE PL 285 X 4,5 GALONES	UND	1
154	SOPORTE EN LAMINA DE 3/16 X 5CMS PERFORADAS	UND	1
155	TORNILLO Y ARANDELA EN ACERO INOXIDABLE HEX 5/16 CON ARANDELA PLANA 5/16	UND	1
156	FLANCHE EN LAMINA DE 3/16 DE 10X10 CMS	UND	1
157	SIKADUR-32 PRIMER PUENTE ADHERENCIA CONCRETO FRESCO A ENDURECIDO 1KG	UND	1
158	PEGO ANDIKER P 200 GRIS X 25KG	BULTO	1
159	BOQUILLA ANDIKER J 300 GRIS POR 10 KG	UND	1
160	TABLETA GRES DE 270X120X11MM TONO MATIZADO USO PISO-PARED INCLUYE TRANSPORTE	M2	1
161	LIMPIADOR DE TABLETA 3900CC	GL	1
162	CINTA SEÑALIZACION X 100 METROS	UND	1
163	TUBERIA PRESION 1 PULGADA X 6MTS	UND	1
164	SOLDADURA 1/32 PVC	UND	1
165	SOLDADURA 1/4 PVC	UND	1
166	UNION PRESION DE 1"	UND	1
167	TAPON SOLDADO DE 3/4 PRESION	UND	1
168	TEE PRESION 3/4	UND	1
169	ADAPTADOR HEMBRA 3/4 PRESION	UND	1
170	TUBERIA PRESION 3/4 RDE 21 X 6 MTS	UND	1
171	LLAVE DE PASO DE 1"	UND	1
172	TUBERIA PRESION 2 PULGADA X 6MTS	UND	1
173	TEE PRESION 2 PULGADAS	UND	1
174	ADAPTADOR MACHO DE 2 PULGADAS	UND	1
175	CODO 90 PRESION 2 PULGADAS	UND	1
176	VALVULA DE BOLA SOLDADA DE 2 PULGADAS	UND	1
177	UNION PRESION DE 2 PULGADAS	UND	1
178	FLOTADOR TANQUE ALTO 1/2	UND	1
179	ADAPTADOR HEMBRA 1/2 PRESION	UND	1

180	UNION UNIVERSAL DE 1 1/2 PRESION	UND	1
181	UNION UNIVERSAL DE 1	UND	1
182	TEE PRESION 1 PULGADA	UND	1
183	CODO 90 PRESION DE 1 PULGADA	UND	1
184	ADAPTADOR MACHO 1 PULGADA PRESION	UND	1
185	TUBERIA PRESION 1 1 /2PULGADA X 6MTS	UND	1
186	CONJ GRIFERIA GRECCO PUSH RIOPLAST	UND	1
187	LLAVE CHORRO 1/2 PULGADA PALANCA	UND	1
188	CINTA TEFLON 3/4	UND	1
189	LLAVE INDUSTRIAL LVM PIANA	UND	1
190	ADAPTADOR HEMBRA 2" PRESION	UND	1
191	BUJE SOLDADO PRESION DE 2X1	UND	1
192	CODO 45X2 PRESION	UND	1
193	CODO 90 SANITARIO 4"	UND	1
194	UNION 1/2 GALVANIZADA	UND	1
195	CLAVIJA AEREA DE 32 AMPERIOS MACHO X UND	UND	1
196	CLAVIJA AEREA DE 32 AMPERIOS HEMBRA X UND	UND	1
197	CONECTOR DE PENETRACION DE ILUMINACION X UND	UND	1
198	CABLE ENCAUCHETADO 3X8 X MTS	ML	1
199	CABLE ENCAUCHETADO 3X10 X MTS	ML	1
200	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	ML	1
201	TERMINAL # 10 ESTAÑAD ALUMINIO	UND	1
202	TERMINAL # 8 ESTAÑADO ALUMINIO	UND	1
203	RIEL OMEGA	UND	1
204	BREAKER PARA RIEL CILES 2X32	UND	1
205	BREAKER PARA RIEL CILES 2X40	UND	1
206	CABLE CU AISALDO THHN # 8 COLORES X MTS	ML	1
207	CABLE CU AISALDO THHN # 12 COLORES X MTS	ML	1
208	TUBO LED 18 W T8 6500	UND	1
209	PANEL LED 24 W 6500K SOBREPONER	UND	1
210	CAJA REPARTO 30X30X15	UND	1
211	CURVA 90 DE 1/2 VERDE	UND	1
212	TUBO PLASTICO VERDE DE 1/2 X 3 MTS	UND	1
213	PANEL LED 18 W INC 24008	UND	1
214	BREAKER DSE 1X20 LUMINEX	UND	1
215	ZAPAPICO DE 5LIBRAS	UND	1
216	CABO PARA PICA Y PALA	UND	1
217	PALA PUNTA REDONDA	UND	1

218	SACABOCADOS # 16	UND	1
219	TRIPLE 15 (50 KG)	BULTO	1
220	CABLE CU AISALDO THHN # 10 COLORES X MTS	ML	1
221	AGRIFOS X LITRO CAJA * 12 UND	LITRO	1
222	CALADO CUJI 13*13*10	UND	1
223	TRIADAMIN *1LT	und	1
224	VINILO BLANCO TIPO 3	CUÑETE	1
225	VINILO BLANCO TIPO 2	GALON	1
226	TAPABOCAS MASCARILLA CON LAMINA DOBLE CAUCHO	UND	1
227	SOLDADURA PVC 1/128	UND	1
228	VALVULA DE BOLA SOLDADA DE 1 PULGADA	UND	1
229	GUARDILLAS	UND	1
230	BROCA ACERO 3/8	UND	1
231	BREAKER TIPO RIEL 2*80 A	UND	1
232	PUNTILLAS CON CABEZA 3*20 KG /400 G	CAJA	1
233	CLAVO DE ACERO VERTICAL DE 2 1/2	LIBRA	1
234	PUNTILLA CON CABEZA DE 1 1/2 * 400 GRAMOS	CAJA	1
235	CINTA DE ACERO INOXIDABLE 1/2	UND	1
236	HEBILLAS DE ACERO INOXIDABLE 1/2	UND	1
237	CINTA AISLANTE 15 MTS	UND	1
238	UNION SANITARIA PVC 3 PULG	UND	1
239	TEE SANITARIA 4 PULG	UND	1
240	REDUCCION SANITARIA 4 A 3	UND	1
241	SWITCH PRE 20-40 PSI AMP HEMBRA	UND	1
242	FLOTADOR 2 MTS 15 A	UND	1
243	TOTALIZADOR IND 3*175A	UND	1
244	CAJA PLASTICA DE LUZ 4*2	UND	1
245	TERMINAL CONDUIT 1/2 PULG	UND	1
246	CURVA 90 DE 3/4	UND	1
247	CERAMICA BLANCA 30,5*30,5	M2	1
248	ANGULO 1 1/2 *3/16 6 ML	UND	1
249	TUBERIA SANITARIA 3 " PVC 6 MTS	UND	1
250	CODO SANITARIO 3"	UND	1
251	CABLE CU AISALDO THHN # 6 COLORES X MTS	ML	1
252	TERMINAL PONCHABLE # 6	UND	1
253	TERMINAL PONCHABLE # 12	UND	1
254	TORNILLO HEX G2 RO ZINC 1/4*1 -WHASA DE FUERZA 1/4	UND	1
255	BREAKER RIEL 2X63	UND	1

256	SIFON BLANCO RESORTE	UND	1
257	LORSBAN 2,5% DP * KILO	UND	1
258	LÁMINAS EN ACERO 4X8 E=2.5MM (2.40 X 1.20)	UND	1
259	PLATINA 2´´ X 1/8´´	UND	1
260	CANDADO LAMINADO Y125/50 YALE	UND	1
261	MARCO SEGUETA	UND	1
262	SEMICODO 45 SANITARIO 4"	UND	1
263	RODILLO 3"	UND	1
264	BROCA HIERRO 3/8	UND	1
265	ANTICORROSIVO PRIMER 513 PINTUCO	GL	1
266	BANDA E =1 CM H=0,25 M	ML	1
267	REMACHES DE 3/16*3/4 (1000 UND)	CAJAS	1
268	CODO 90 PRESION 1 1/2	UND	1
269	UNION PRESION 1 1/2	UND	1
270	TEE PRESION 1 1/2	UND	1
271	ADAPTADOR MACHO 1 1/2	UND	1
272	BUJE SOLDADO PRESION 1 1/2 * 1/2	UND	1
273	TUBO PRESION 1/2 *6MT	UND	1
274	ADAPTADOR TERMI 1/2	UND	1
275	ADAPTADOR TERMI 3/4	UND	1
276	BROCA ACERO 1/8	UND	1
277	TUBO PLASTICO VERDE DE 3/4 X 3 MTS	UND	1
278	ESMALTE DOMESTICO CAOBA	GALON	1
279	ARENA AMARILLA	VIAJE	1
280	PLACCO K89	GALON	1
281	CERNIDOR 58*40 CMS	UND	1
282	GUANTE CARNAZA REFORZADO	PAR	1
283	PARED MARMOL VELLETRI 25X75 CAJA 1,5 M2	UND	1
284	RODILLO FELPA 5"	UND	1
285	TOMA INDUSTRIAL RELCO	UND	1
286	MULTITOMA5 PUNTOS	UND	1
287	REGISTRO DUCHA	UND	1
288	TAPON ROSACADO DE 2" PRESION	UND	1
289	CARRETILLA CONSTRUC 3.5 ANTIPINCHAZO	UND	1
290	CANDADO FANAL 50MM ARCO	UND	1
291	BROCHA 3 1/2	UND	1
292	MUROCEL 12 LISO GRIS	UND	1
293	REVOQUE PLASTICO BLANCO *30KG (EXTERIOR)	CUÑETE	1

294	ESTUCO ACRILICO EXTERIOR BLANCO X30KG	CUÑETE	1
295	ESTUCO PROFESIONAL BLANCO * CUÑETE 30KG	CUÑETE	1
296	CODO DE 45X3 SANITARIO	UND	1
297	EMULSION ASFALTICA 18KG	CUÑETE	1
298	YESO PARA ESTUCO	KILO	1
299	LIJA 150	UND	1
300	BARNEX BASE BASE INMUNIZ MADERA	GALON	1
301	ACOPLE LAVAPLA 1/2*1/2	UND	1
302	TABLAS 20*2*3 MTS	UND	1
303	SILICONA PARA VIDRIO Y ALUMINIO	UND	1
304	CABLE ENCAUCHETADO 2*12 MTRS	MTS	1
305	CLAVIJA MACHO POLO A TIERRA	UND	1
306	BALDE DE CONSTRUCCION	UND	1
307	DESINCRUST CEMENT	GALON	1
308	LIJA M-25 #80 * MTR	MTS	1
309	JUEGO DE LLAVE COMB 8 PZ 1/4-3/4	UND	1
310	BUJE SOLDADO PRESION 1 * 1/2	UND	1
311	SOLDADURA 1/16 PVC	UND	1
312	VALVULA DE BOLA SOLDADA DE 1 /2 PULGADA	UND	1
313	TUBO RECTANGULAR 4*1 1/2 6 MTS CAL 18	UND	1
314	TUBO SANITARIO 2 PG * 6 MT	UND	1
315	COPA SIERRA 2"	UND	1
316	COPA SIERRA 1 1/2"	UND	1
317	COPA SIERRA 1 1/4"	UND	1
318	COPA SIERRA 3/4"	UND	1
319	COPA SIERRA 2 1/2"	UND	1
320	BROCA CONCRETO 1/4	UND	1
321	CHAZO METAL 5/16*1 1/2	UND	1
322	LLAVE 1/2 JARDIN	UND	1
323	BUJE SOLDADO PRESION 2*3/4"	UND	1
324	DESTORNILLADOR CAUCHO ESTRELLA	UND	1
325	DESTORNILLADOR CAUCHO PALA	UND	1
326	BROCA CONCRETO 5/16	UND	1
327	COPA SIERRA 1 1/16	UND	1
328	ARANCADOR SODIO PARALELO 1000/2000W	UND	1
329	FILAMENTO DOBLE CONTACTO HS2000W	UND	1
330	MALLA ELECTROSOLDADA 3MM 15*15 H=2.35 MTS	UND	1
331	GRATA METALICA	UND	1

332	SOLDADURA PVC 1/16	UND	1
333	TUBO RECTANGULAR 4* 1 1/2 6 MTS	UND	1
334	TUBO RECTANGULAR 3* 1 1/2 6 MTS CAL 18	UND	1
335	TUBO RECTANGULAR 3* 1 1/2 6 MTS CAL 19	UND	1
336	RODILLO FELPA 2"	UND	1
337	BROCA 5/16	Und	1
338	CLAVIJA INDUSTRIAL 15 AMP	Und	1
339	TOMA DOBLE BOREAL	Und	1
340	AMARRES CORTOS Y LARGOS	UND	1
341	TEJA ETERNIT	UND	1
342	CABELLETE	UND	1
343	TAPON PRUEBA 2"	UND	1
344	NYLON PARA GUADAÑADORA HERRAGO	UND	1
345	VINILO NEGRO 1GL	UND	1
346	BROCA MURO 5/8 X 6 EUROSTAR	UND	1
347	DISCO DE CORTE DE 14 PG	UND	1
348	CEMENTO PRACTIPACK	GL	1

6. – Valor

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será de **VEINTE Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS ($ 27.662.973,18).IVA INCLUIDO A MONTO AGOTABLE**

7. – Forma de Pago

EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE I.M.R.D., cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Pagos parciales una vez el contratista realice entrega de los suministros, previa presentación de los siguientes documentos: (**a**) Factura correspondiente; **(b)** Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (**c)** Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y **(d)** la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes. **(e)** cuando exista acta de recibo a satisfacción de los bienes entregados al área de almacén debidamente suscrita por el supervisor.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Subdirección Administrativa y Financiera del IMRD CÚCUTA.

8. – Imputación Presupuestal

El presente contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00 161 del 07 de febrero de 2023, con cargo al Rubro 2.1.2.3.2.02.02.005.03.2 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.

9. – Plazo

El plazo de ejecución del presente contrato será 29 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo.

10. – Obligaciones del EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE I.M.R.D.

10.1 Adquiere el compromiso y la obligación de cancelar al **CONTRATISTA** oportunamente el valor total del presente contrato.
10.2 Designar al Supervisor del Contrato.
10.3 Hacer las recomendaciones pertinentes a través Supervisor designado para un efectivo cumplimiento del contrato
10.4 Las demás establecidas en los artículos 4° y 5°, de la ley 80 de 1993.

11. – Obligaciones del Contratista

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes **Obligaciones**:

PONER AL SERVICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD DE CÚCUTA LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL NUMERAL DOS - DOS PUNTO DOS DEL PRESENTE DOCUMENTO.

11.1 Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada.

11.2 Hacer entrega del suministro relacionados en la ficha técnica de manera oportuna y en buenas condiciones.

11.3 Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule el IMRD Cúcuta a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo.

11.4 Acreditar los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensión correspondientes para efectos del pago.

11.5 Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el IMRD Cúcuta si llegasen a surgir, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.

11.6 Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.

11.7 Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

11.8 Mantener indemne al INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD DE CÚCUTA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, y la legislación civil y comercial vigente.

11.9 Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

11.10 Aceptar los procedimientos administrativos que determine el IMRD Cúcuta para la ejecución del contrato.

11.11 Constituir la póliza única de garantía de acuerdo con las condiciones establecidas.

11.12 Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los elementos técnicos y logísticos para el cumplimiento del contrato.

11.13 El instituto no adquiere ningún tipo de relación laboral alguna con el personal relacionado con el oferente para el desarrollo de la actividad contratada, de igual forma, deberá hacer llegar los pagos correspondientes a salud y pensión de los mismos, al momento de los pagos correspondientes.

11.14 El contratista deberá garantizar el desarrollo y cubrimiento total del objeto contractual con sus propios medios, con autonomía técnica y administrativa, comprometiéndose a desarrollar el objeto contractual, atendiendo y resolviendo los problemas que puedan presentarse.

11.15 Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.

11.16 Realizar la entrega de la totalidad de los materiales de construcción objeto del contrato dentro del término establecido y especificaciones requeridas y según los pedidos que los supervisores realicen.

11.17 Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual

11.18 El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el INSTITUTO, serán asumidos por el proveedor.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. El contratista deberá tener disponibilidad de los bienes a suministrar en entregas mensuales, según el requerimiento del INSTITUTO.
2. El contratista cubrirá por su cuenta el traslado de los elementos, herramientas, equipos, accesorios que requiera el INSTITUTO los cuales deberán ser entregados en el área de almacén ubicado en el segundo piso de las oficinas administrativas del IMRD.

3. El contratista se compromete con el INSTITUTO a entregar bienes de excelente calidad.
4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato cumpliendo oportuna y eficientemente con la entrega de los bienes requeridos en esta convocatoria de acuerdo con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS establecidas en el documento de invitación pública y los estudios previos y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir.
5. El contratista debe garantizar el cambio inmediato de cualquiera de los elementos defectuosos o en mal estado, o diferentes a los solicitados, que fueron suministrados por el contratista a la entidad, por otro de características iguales o superiores a las exigidas
6. Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del funcionario Designado para ejercer la supervisión del mismo.
7. Brindar el servicio de entrega y apoyo técnico, si fuese el caso que algún artículo a suministrar tenga errores o defectos de fábrica que alteren el funcionamiento de los equipos de la entidad, cada vez que sea requerido con oportunidad.
8. El Contratista está obligado a adoptar durante la ejecución de sus trabajos, todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos su propia salud o la de terceros.
9. Constituir las garantías requeridas en los presentes Estudios Previos, en los tiempos estipulados para ello.

12. – - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE I.M.R.D.**, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente Tabla:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato El Contratista debe presentar dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE I.M.R.D.**

13. – - Supervisión

Supervisión La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE I.M.R.D.**, estará a cargo de **CARLOS EDUARDO ESTRADA MEJIA** subdirector administrativo y financiero.

14. – - Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:
14.1. La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector.
14.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No** 00 161 del 07 de febrero de 2023.
14.3. La Oferta presentada por el Contratista.
14.4. Los Informes de actividades presentados por el Contratista durante la ejecución del mismo.

15. – - Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: **(i)** el registro presupuestal; (**ii)** De la aprobación de las pólizas de garantías y **(iii)** De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

16. – - Liquidación

El presente contrato será objeto de, liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

17. – - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el domicilio contractual es la ciudad de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

Para constancia, se firma en San José de Cúcuta a los 27 días del mes de febrero de 2023.

CARLOS EDUARDO ESTRADA MEJIA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DIRECTOR ENCARGADO

Proyecto: Daniela Suarez
Asesor Jurídico Externo